



Servicio de Salud O'Higgins  
Subdirección de Gestión Asistencial  
Dpto. de Coordinación Estratégica  
Subdepartamento de Formación y R.A.D.  
Dra. ABR/SIV/UPEC/MEA/CCT

**DECLARA DESIERTO Y HACE NUEVO LLAMADO DE CONCURSO LOCAL "PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A 5 CUPOS EN PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN AÑO 2023 PARA MÉDICOS CIRUJANOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS, REGIDOS POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 19.664 Ó 15.076, Y CONVOCA A UN NUEVO PROCESO DE CONCURSO, PARA INGRESO AÑO 2023.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 2909 /

Rancagua,

- 5 JUN 2023

**VISTOS:** Lo dispuesto en los Artículos 4° y 8° del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el Artículo 9° del DFL N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.664, que establece Normas para Profesionales Funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la Ley N° 15.076; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076; en el Decreto Supremo N° 91/2001, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento sobre Acceso y Condiciones de permanencia en Programas de Especialización a que se refiere la Ley N° 19.664; en el Decreto N° 507/1990, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de Becarios de la Ley N° 15.076, en el Sistema Nacional de Servicios de Salud; en la Ley N° 20.261, que crea el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina y modifica la Ley N° 19.664; en la Ley N° 20.816, que perfecciona normativa sobre Profesionales y Trabajadores del Sector Público de Salud; en las Resoluciones Exentas N.° 747 y 876, ambas de 2014, y en la Resolución Exenta N° 837, de 2021, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que califica Especialidades como relevantes o de interés nacional para efectos del Art. 11 de la Ley N° 19.664; en la Resolución Exenta N° 606, de 11 de agosto de 2021, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que establece Programas y Becas de Perfeccionamiento o Especialización de hasta 4 años de duración; en los Artículos 6° y 28° del Decreto Supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República del año 2019; Bases Proceso Concurso Local sobre **PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A 5 CUPOS EN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE 4 AÑOS, INGRESO 2023 PARA MÉDICOS CIRUJANOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS, REGIDOS POR EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY N° 19.664, O POR LA LEY N° 15.076, CON DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS**; lo establecido en el Artículo N° 9 del Decreto Supremo N° 140/2004, Reglamento orgánico de los Servicios de Salud, las facultades que me confieren en el Decreto Exento N° 34/2020, del Ministerio de Salud, en relación a la Resolución Exenta N° RA 432/2405/2021 de fecha 08/10/2021, de la Dirección del Servicio de Salud O'Higgins; y lo previsto en la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Resolución Exenta N° 2783 de fecha 23 de Mayo de 2023, llama al Proceso de Selección para acceder a 5 Cupos en Programas de Especialización de hasta 4 años, ingreso 2023, para Médicos Cirujanos, dependientes del Servicio de Salud O'Higgins, regidos por el Artículo 9 de la Ley N° 19.664 o por la Ley 15.076;
2. Que el señalado Proceso fue publicado en la página web <https://www.saludohiggins.cl/aprueba-bases-de-concurso-local->

proceso-de-seleccion-para-acceder-a-5-cupos-en-programas-de-especializacion-ano-2023-para-medicos-cirujanos-dependientes-del-servicio-de-salud-ohiggins-regidos/ según se establece en el Cronograma integrado en las bases;

3. Que con fecha 01 de Junio de 2023, se constituye la Comisión de Selección, y verifica y analiza la admisibilidad de los 2 postulantes, de conformidad a lo previsto en el Artículo 10, dejándolos Inadmisibles, por no dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13, letra C, de las Bases, aprobadas por la Resolución Exenta N° 2783, de fecha 23 de Mayo de 2023, emanadas de la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins.

4. Que según los acuerdos establecidos en el Acta de fecha 01 de Junio de 2023, levantada por la Comisión de Selección, el Concurso Local para acceder a 5 Cupos en Programas de Especialización de hasta 4 años, ingreso 2023, para Médicos Cirujanos, dependientes del Servicio de Salud O'Higgins, regidos por el Artículo 9 de la Ley N°19.664 o por la Ley 15.076, se deberá declarar desierto, conforme lo expresado en el punto anterior, ya que no existe posibilidad de postulación de nuevos candidatos por haber cerrado dicho plazo, y debido a las necesidades del Servicio se procederá en ese sentido, y se efectuará un nuevo llamado.

### **RESOLUCIÓN:**

1.- DECLÁRASE desierto el **PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A 5 CUPOS EN PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN AÑO 2023 PARA MÉDICOS CIRUJANOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS, REGIDOS POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N°19.664 Ó 15.076**, llamado a través de la Resolución Exenta N° 2783 de fecha 23 de mayo de 2023, de acuerdo lo señalado en los puntos 3 y 4 de los considerandos.

2.- PROCÉDASE, a un nuevo llamado a CONCURSO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A 5 CUPOS EN PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN AÑO 2023, PARA MÉDICOS CIRUJANOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS, REGIDOS POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N°19.664 y 15.076.-

3.- MODIFÍCASE las bases del concurso de la manera que sigue:

a.- Se elimina la Entrevista Personal correspondiendo al Rubro 6, detallado en el Artículo 16, Letra A, Tabla N°3 por lo que ésta última queda como sigue:

**TABLA N°3**

<b>RUBROS A CALIFICAR EN EL PROCESO</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>Desempeño Asistencial y/o Laboral.</b>	
<b>Rubro 1: Antigüedad Laboral</b>	
1.1 Desempeño en Urgencia, Camas Críticas y/o SAMU (Ley N° 15.076)	<b>30</b>
1.2 Desempeño en Servicios de Salud (Art. 9 Ley N° 19.664)	
1.3 Desempeño en establecimientos de Mediana complejidad con labores de APS	
<b>Rubro 2: Funciones de Responsabilidad</b>	
2.1 Jefaturas Ley 19.664	<b>10</b>
2.1 Jefaturas Ley 15.076	
<b>Rubro 3: Calificación Médica Nacional (CMN)</b>	<b>7</b>
<b>Rubro 4: Actividades de Formación Continua</b>	<b>30</b>
<b>Rubro 5: Contratación Actual</b>	<b>13</b>
<b>Total</b>	<b>90</b>

como sigue:

b.- Modificase Cronograma, quedando

**ANEXO N° 1 "CRONOGRAMA"**

DETALLE	FECHA
Publicación Aviso	05 de Junio de 2023
Recepción de antecedentes (hasta las 16:15 del último día)	05 al 06 de Junio de 2023
Comisión de Selección de Antecedentes	07 de Junio de 2023
Publicación de Puntajes Provisorios	07 de Junio de 2023
Recepción Reposición y Apelación hasta las 12:00 hrs. am del último día.	08 de Junio 2023
Comisión de Reposición y Apelación en Subsidio	09 de Junio de 2023
Publicación de Puntajes Definitivos	12 de Junio de 2023
Llamado a Viva Voz	13 de Junio de 2023
Asumo de Funciones Beca	15 de Junio de 2023

5. PUBLÍQUESE, un extracto de esta Resolución en la página web del Servicio de Salud O'Higgins: <https://www.saludohiggins.cl/>, **Link de Formación**, a fin de dar la difusión pertinente del proceso concursal.

**REGÍSTRESE**

**ANÓTESE,**

**COMUNÍQUESE**

**Y**

  
**JAIIME GUTIÉRREZ BOCAZ**  
**DIRECTOR**  
**SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Directores/as Hospitales Red del Servicio de Salud O'Higgins, (Digital)
- Depto. de Formación, Capacitación y Educación Continua, Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales (Digital)
- Depto. Jurídico SS O'Higgins (Digital)
- Subdepartamento de Formación y RAD SS O'Higgins.
- Depto. de Comunicaciones (Digital)
- Oficina de Partes